



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **2255** de 2015

29 JUL 2015

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1992 del 7 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música	Música	Ana Cecilia Restrepo Espinosa	C.C. 52.004.291
		Andrés Felipe Silva Luque	C.C. 80.425.028
		Gonzalo Andrés Villalón Prendez	C.E. 178973

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

[Firma]

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4054	Persona Natural	María Nathaly Hoyos Guerrero	C.C. 1.088.970.100	Piezas de divulgación “Concierto Celebra la Música 2015”. La Cruz Nariño	\$7.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4089	Persona Natural	Eisen Hawer López Chica	C.C. 1.040.037.450	“La Ceja celebra la música 2015”

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4054	Persona Natural	María Nathaly Hoyos Guerrero	C.C. 1.088.970.100	Piezas de divulgación “Concierto Celebra la Música 2015”. La Cruz Nariño	\$7.000.000	63615 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

↑

✶

7

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música” se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4089	Persona Natural	Eisen Hawer López Chica	C.C. 1.040.037.450	“La Ceja celebra la música 2015”

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria “Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos del ganador de la convocatoria “Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes del ganador de la convocatoria “Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta de divulgación presentada al 100% para el concierto Celebra la Música el 22 de noviembre de 2015.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2015).
- Realizar el concierto el 22 de noviembre de 2015.
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de Celebra la Música dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (22 de noviembre de 2015), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 JUL 2015


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PIEZAS DE DIVULGACIÓN CONCIERTO CELEBRA LA MÚSICA

Reunidos el día veinticuatro (24) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de tres (3) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto Celebra la Música*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar el reconocimiento al siguiente proyecto:

GANADOR 1:

Rad. No.: 4054

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Piezas de divulgación "Concierto celebra la música 2015". La Cruz Nariño

Nombre del Participante: María Nathaly Hoyos Guerrero.

Número de C.C. 1.088.970.100

Cuantía: Siete millones de pesos (\$7.000.000)

Concepto: Es una propuesta creativa que propende por una optimización e utilización de los recursos. Aprovechamiento de la propuesta gráfica, audiovisual y merchandising. En general buena aplicación de las piezas. Un proyecto hecho con pasión.

Así mismo el jurado declara suplentes a los siguientes proyectos:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 4089

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "La Ceja celebra la música 2015".

Nombre del Participante: Eisen Hawer López Chica

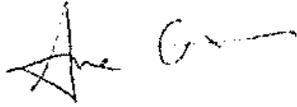
Número de C.C. 1.040.037.450

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios al Ministerio de Cultura en relación a la convocatoria:

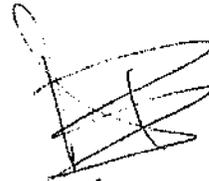
- Se sugiere tener un formato práctico que estructure los puntos del proyecto para evaluación tanto para el jurado como para los participantes.
- Recomiendan realizar una evaluación cuantitativa del estímulo.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



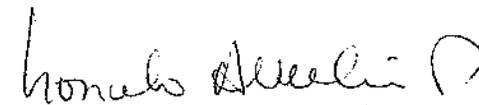
ANA CECILIA RESTREPO

C.C. 52.004.291



ANDRÉS FELIPE SILVA

C.C. 80.425.028



GONZALO ANDRÉS VILLALÓN

C.E. 178973